

La Plata, 13 de enero de 2006.

CÓDIGO DE NOMENCLADOR POR DESTINO DE INMUEBLES

Vista la [Disposición 78](#) del 13 de enero de 2006, por la que se aprueba el Código Nomenclador de Destino, que se adjunta como [anexo I](#), resulta necesario establecer el sitio en el cual deberá insertarse el mismo en los formularios que a continuación se detallan, hasta que se generen nuevos formularios que contengan el rubro para tal fin:

- En "observaciones" de los formularios 901, A901, 910, A910, 907 y 916.
- En el rubro 4 "Destino del edificio" del Formulario 918.
- A continuación del rubro I "Identificación del inmueble" en cada tipo de formulario de la línea 1200.

El presente instructivo corresponde que sea comunicado a los Departamentos: Delegaciones, Gestión Operativa Interinstitucional, PRAUCAR Área Procedimientos, Inteligencia Catastral, Valuaciones Especiales, Valuaciones Rurales, Estudios Valuatorios, a la Dirección de Inmuebles del Estado y a los Colegios profesionales con incumbencia en el tema catastral.

Miguel Ángel TORRES
Director Valuaciones Catastrales
Decr. 1421/05
Dirección Provincial de Catastro Territorial

A000 VIVIENDA

- A100 Casa de familia.
- A110 Casa de familia con pileta.
- A111 Casa de familia con oficina profesional.
Abogado – Médico – etc.
- A200 Casa de familia y local comercial de hasta 100m2.
- A210 Casa de familia y local comercial mayor a 100 m2.
- A300 Hotel / Hostería / Albergue / Residencial / Pensión / Instituto o albergue geriátrico o infantil.
- A400 Edificio multifamiliar (PH).

B000 CASAS DE SALUD

- B100 Sanatorios / Clínicas / Policlínicas / Hospitales / Consultorios externos / Laboratorios de análisis clínicos.
- B200 Salas de primeros auxilios.

C000 OFICINAS

- C100 Oficinas públicas, salvo las destinadas a seguridad.
- C200 Oficinas de empresas concesionadas o privatizadas.
- C300 Asociaciones profesionales. (sedes sociales)
- C400 Asociaciones gremiales. (sedes sociales)
- C500 Asociaciones deportivas. (sedes sociales)
- C600 Establecimientos de asistencia social / Fundaciones / ONGs. (sedes sociales)
- C700 Bancos / Cajeros automáticos.

- C800 Oficinas privadas.

D000 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS E INVESTIGACIONES

- D100 Bibliotecas.
- D200 Museos y galerías de arte.
- D300 Jardín de infantes y/o maternal, público y privado.
- D400 Escuelas publ y/o priv, todos sus niveles.
- D500 Destinos similares.
- D600 Universidades.

E000 NEGOCIOS

- E100 Local comercial con sup. cubierta menor a 100 m2.
- E110 Local comercial con sup. cubierta menor a 100 m2 con vivienda.
- E200 Local comercial con superficie cubierta mayor a 100 m2.
- E210 Local comercial con sup. cubierta mayor a 100 m2 con vivienda.
- E300 Supermercado.
- E400 Hipermercado.
- E500 Galerías y paseos comerciales.

F000 COCHERAS

- F100 Cocheras cubiertas.
- F200 Cocheras descub pavimen.

G000 RECREACIÓN Y DEPORTES

- G100 Camping.
- G200 Balnearios o destinos similares.
- G300 Asociaciones deportivas, campos de deporte, recreación.

H000 FÁBRICAS E INDUSTRIAS

- H100 Fábricas, industrias y similares.
- H200 Frigoríficos.

I000 DEPÓSITOS

- I100 Depósitos o galpones.
- I110 Depósito o galpones con vivienda.
- I200 Talleres.
- I210 Taller con vivienda.
- I300 Caballerizas – Establos, en ámbito urbano.
- I400 Hangares.

J000 ESTACIONES DE SERVICIO

- J100 Estaciones de servicio.

L000 PLANTA DE SILOS O ACOPIO

- L100 Planta de silos o acopio de productos agrícolas.
- L200 Planta de silos o acopio de materiales de construcción.

M000 AEROPUERTOS

- M100 Aeropuertos públicos y privados.

N000 SALONES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS

- N100 Teatros.
- N200 Cinematógrafos.
- N300 Salones de reuniones.
- N400 Casinos, Bingos o Salas de entretenimiento.
- N500 Club House Country.

O000 SALONES DE ACTIVIDADES DE CULTO

- O100 Iglesias y/o destinos similares.

P000 INMUEBLE URBANO

- P100 Baldío.

- P200 Baldío con pileta.
- P300 Inmueble no justipreciable.

Q000 INMUEBLE RURAL

- Q100 Baldío.
- Q200 Con mejoras.
- Q300 Campo agrícola.
- Q310 Campo agrícola con riego.
- Q400 Campo ganadero.
- Q500 Campo mixto agrícola – ganadero.
- Q600 Campo mixto ganadero – agrícola.
- Q700 Tambo.
- Q800 Producción intensiva.
- Q810 Semillero.
- Q820 Criadero de aves de corral y/o animales de granja.
- Q900 Campo: Q300 o Q400 más otra actividad productiva.

R000 INSTALACIONES NÁUTICAS

- R100 Embarcaderos.
- R200 Guarderías de lanchas y barcos.
- R300 Astilleros.
- R400 Estaciones fluviales y marítimas (puertos).

S000 INSTALACIONES TERRESTRES

- S100 Estaciones de transporte terrestre.
- S200 Estaciones ferroviarias.
- S300 Plantas reguladoras y distribuidoras de gas.
- S400 Plantas depuradoras de agua y líquidos cloacales.
- S500 Plantas distribuidoras de energía eléctrica.
- S600 Plantas de telecomunicaciones.

T000 ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

- T100 Plazas, plazoletas y parques públicos.
- T200 Monumentos.
- T300 Cementerios públicos.
- T310 Cementerios privados.

U000 CANTERAS

- U100 Canteras y tosqueras.
- U200 Tierras y arcillas.

V000 ESTABLECIMIENTOS DE SEGURIDAD

- V100 Cárceles o establecimientos correccionales y penitenciarios.
- V200 Comisarías.
- V300 Cuarteles militares, arsenales o instalaciones militares o de fuerzas de seguridad.

Instructivo:

Este es un nomenclador cuya finalidad es señalar el destino de una propiedad inmueble. Su estructura consiste en una categoría de destino abarcativa, indicada en un título y se incluyen los destinos más comunes para ese nivel designados con la letra de su categoría y un número de tres cifras que los distingue, por ejemplo: A100 Casa de familia.

Es necesario tener en cuenta:

- **Es ineludible consignar el destino del inmueble mediante el nomenclador.**
- **Se señala un solo destino por inmueble.**
- **Si cabe más de un destino se elige el que ocupa mayor cantidad de superficie.**